

eLeVe

Desde el 1° de agosto la ANSES solo aceptará el DNI tarjeta para hacer trámites



La ANSES recuerda que, a partir del lunes 1° de agosto, solo aceptará el DNI Tarjeta como constancia de identidad para la realización de trámites. Esta medida se tomó en el marco de la Resolución 617/16 dispuesta por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), perteneciente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Los únicos que podrán seguir utilizando la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y DNI Verde luego del 31 de julio son los mayores de 75 años y personas incapaces declaradas judicialmente. Sin embargo, si tienen que salir del país deberán renovarlo.

Es importante destacar que el nuevo DNI también rige para residentes extranjeros cuya situación migratoria los habilite.

La última versión del documento, además, trae incorporado el número de CUIL del ciudadano que lo tramita.